

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques número 5 de Vigo, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, con motivo de la asistencia marítima prestada los días 2 y 3 de abril de 1996, por el buque «Suemar Tres», de la matrícula de Vigo, folio 5-0895, al nombrado «Mar de los Sargazos Dos», folio 4/91, de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 30 de abril de 1996.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—30.178-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se detallan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, quedan anulados y sin valor alguno.

Sin desplazamiento de títulos.

Número de registro: 85.271. Propietario: José María Felez Díaz. Importe: 30.000 pesetas.

Número de registro: 20.944. Propietario: B. Mercantil e Industrial. Importe: 560.000 pesetas.

Madrid, 24 de abril de 1996.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—30.623-E.

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegaciones Especiales

ANDALUCIA

Don Francisco Velasco Cano, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad Regional de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública, «Andalsur, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-41237538, ha sido dictada la siguiente providencia:

«Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación se sigue contra «Andalsur, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-41237538 por débitos al Tesoro Público;

Resultando que por la deudora se constituyó hipoteca unilateral, aceptada por el Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en nombre del Estado español, con fecha 21 de julio de 1994, sobre los bienes que más adelante se dirán en garantía del posible incumplimiento de los aplazamientos y fraccionamientos concedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por los siguientes conceptos y períodos:

Clave de liquidación: A4160093010012852. Concepto: Sociedades actas. Importe pendiente: 82.722.723 pesetas. Importe total: 83.737.783 pesetas.

Clave de liquidación: A4160093010012863. Concepto: Sociedades actas. Importe pendiente: 67.691.022 pesetas. Importe total: 67.691.022 pesetas.

Clave de liquidación: A4160093010012874. Concepto: Licencia fiscal. Importe pendiente: 5.826.540 pesetas. Importe total: 14.870.899 pesetas.

Clave de liquidación: A4160093010012907. Concepto: IVA actas. Importe pendiente: 34.393.962 pesetas. Importe total: 34.393.962 pesetas.

Total: 190.634.247 pesetas.  
Costas (presupuestadas): 2.000.000 de pesetas.  
Intereses de demora (presupuestados): 63.892.811 pesetas.

Resultando que, como consecuencia del incumplimiento de los aplazamientos y fraccionamientos concedidos se ha procedido a cancelar los mismos y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), ha de procederse a ejecutar los bienes incluidos en la garantía constituida;

Considerando lo previsto en los artículos 57.4, 111 y 145 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial

del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991) y modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, y cumplidos cuantos requisitos legales se establecen como trámite previo a la enajenación aprobada con fecha de 12 de febrero de 1996,

Acuerdo

Que se proceda a la celebración de la subasta pública de los consignados bienes el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en la calle Tomás de Ibarra, número 36, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), con las modificaciones operadas en el mismo por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 28). La descripción de los bienes a subastar y los tipos de subasta, tanto en primera como en segunda licitación, si ésta se estimase conveniente, previa deliberación de los miembros de la Mesa de subasta, son los siguientes:

Lote único:

Descripción: Integrado por las dos siguientes fincas registrales:

1. Número 3.—Local en planta de sótano, que ocupa el subsuelo de los módulos E-5 y E-6, de la parte este del edificio denominado «Arena», en el polígono Aeropuerto de Sevilla, avenida de la Innovación, sin número, organizado en tres módulos de edificios básicos denominados E-4, E-5 y E-6, con una superficie de 2.624 metros 66 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene mediante rampa situada a la derecha del edificio. Está destinado a actividades complementarias como aparcamiento y trastero-almacén.

Linda: Por su frente, con subsuelo del edificio que lo separa de la avenida de la Innovación; por la derecha y fondo, con subsuelo de las zonas comunes del edificio, y también por el fondo, con el patio inglés, y por la izquierda, desde su frente, con el sótano del módulo E-4.

2. Urbana número 55.—Local en planta de sótano que ocupa el subsuelo del módulo E-4, de la parte este del edificio denominado «Arena», en el polígono Aeropuerto de Sevilla, en avenida de la Innovación, sin número, con una superficie de 1.312 metros 33 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene mediante rampa situada a la derecha del edificio, que son partes comunes y, de maniobra del total sótano del edificio. Está destinado a actividades complementarias como aparcamiento y trastero-almacén. Linda: Por su frente, con subsuelo de la zona común que lo separa de la avenida de la Innovación; por la derecha, con sótano del módulo E-5; por la izquierda, entrando, con la porción segregada del total edificio «Arena» y vendida a la Junta de Andalucía, y por el fondo, con el subsuelo de zonas comunes que lo separan del recinto de aparcamientos de superficie.

Derechos del deudor sobre el bien embargado: Pleno dominio.

Valoración: 285.291.821 pesetas.

Cargas preferentes a las del Estado: 0 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 285.291.821 pesetas.

Tramos de licitación en primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 213.968.866 pesetas.

Tramos de licitación en segunda subasta: 1.000.000 de pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratios, si existieren, y hágase pública por medio de anuncio que se fijará en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, donde ubica la Unidad Regional de Recaudación que instruye el expediente, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla, municipio donde se encuentran los bienes trabados, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla". Asimismo, de ser considerado procedente en función de los fines perseguidos, podrá publicarse en medios de comunicación de gran difusión y en publicaciones especializadas, siendo en estos casos los gastos por cuenta del contribuyente deudor y, en su defecto, de los posibles adjudicatarios de los bienes que se enajenan a los efectos del conocimiento por los interesados y del público en general, con la advertencia, especialmente para deudores con domicilio desconocido, de que la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos por medio de su anuncio.»

Y en cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará, como se dice en la transcrita providencia, el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en la calle Tomás de Ibarra, número 36, ante la Mesa compuesta por el señor Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, que la presidirá, el señor Jefe de la Unidad Regional de Recaudación y un funcionario designado al efecto por el señor Delegado especial de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que actuará como Secretario, pudiendo todos ellos ser sustituidos. En dicho acto, y previo depósito de la cuantía reglamentariamente establecida, se admitirán las posturas que cubran el tipo de la subasta en primera licitación. Si la primera quedase desierta, en segunda e inmediata licitación, si así se estimase procedente y previa deliberación de los miembros de la Mesa de subasta, se admitirán posturas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que sirvió en primera licitación, abriéndose a tal fin un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo.

Segunda.—Que los bienes embargados a cuya enajenación se va a proceder, su valoración, cargas, tipos de subasta y tramos de licitación son los especificados en la transcrita providencia.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, ante la Mesa indicada, el 20 por 100 de los respectivos tipos de subasta.

Cuarta.—Que el adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

Quinta.—Que si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la misma, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio de remate, se declarará la pérdida del depósito constituido, sin perjuicio de las responsabilidades en que se incurriera por la falta de efectividad de la subasta, ingresándose en firme en el Tesoro Público.

Sexta.—Que se podrán liberar los bienes trabados en cualquier momento anterior al de su adjudicación, abonándose la deuda perseguida en su prin-

cipal, recargo de apremio, intereses de demora y costas que procedan.

Séptima.—Que los títulos de propiedad o certificación accesoria, en su caso, de los inmuebles que se subastan estarán de manifiesto, hasta una hora antes de la celebración de la subasta, en la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la calle Tomás de Ibarra, número 36, de Sevilla, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interesen.

Octava.—Que, para el caso de que los bienes no sean adjudicados en subasta, se prevé la posibilidad de su adjudicación directa según preceptúa el artículo 146.6 del Reglamento General de Recaudación. El trámite de adjudicación directa se realizará conforme al artículo 150 del citado texto reglamentario.

Novena.—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a solicitar la adjudicación de los inmuebles que se subastan, de no ser enajenados, según previene el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Décima.—Que el adjudicatario o adjudicatarios aceptan y se subrogan en las cargas de carácter preferente a las del Estado, si las hubiere, sin que pueda destinarse a su extinción el precio de remate, quedando, por lo tanto, subsistentes.

Undécima.—Los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Duodécima.—Se admitirán pujas en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere la condición tercera de este anuncio. Los licitadores en sobre cerrado, podrán, igualmente, participar en la subasta si desean mejorar el precio máximo ofrecido. Estos sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Sevilla de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la calle Tomás de Ibarra, número 36, de Sevilla, desde la fecha de publicación del presente anuncio y hasta, al menos, una hora antes de iniciarse ésta.

Decimotercera.—Todos los gastos que se generen en el presente expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Decimocuarta.—El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios de los bienes que se enajenan lo serán a título propio y personal, no pudiéndose ejercer opción alguna de cesión a terceros, salvo el caso de que actúen en las licitaciones con poderes suficientes de terceras personas o en representación de entidad jurídica.

Sevilla, 19 de abril de 1996.—Francisco Velasco Cano.—30.176-E.

## Delegaciones

### BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en metálico siguiente: Número de entrada: 492. Registro: 35889. Importe: 187.600 pesetas. Fecha constitución: 25 de marzo de 1975.

Constituido por el Ayuntamiento de Esporles (Balears), ante la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace público dicho extravío, de no presentarse en dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Habiéndose producido el extravío por parte de la Administración, su publicación será gratuita.

Palma de Mallorca, 19 de abril de 1996.—La Delegada provincial, Rosa María Barber Hernández.—30.627-E.

## Tribunal Económico-Administrativo Central

### Vocalía 8.ª

*Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre*

En la sesión de 7 de febrero y 20 de marzo de 1996 de rectificación de errores, este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 696/93-C-695/95. «Repuestos Serca, Sociedad Limitada». Impuesto de Sociedades. 1987. 1198862.4. 5.145.000 pesetas. 60 por 100.

Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas (Retenciones). 1988. 1198863.3. 4.704.000 pesetas. 60 por 100.

Impuesto sobre el Valor Añadido. Cuarto trimestre 1987. 1198861.5. 151.200 pesetas. 30 por 100.

Impuesto sobre el Valor Añadido. Primer trimestre 1988. 1198860.6. 2.368.800 pesetas. 65 por 100.

2. 3983/93-C-700/95. «Hermanos Viñara, Sociedad Anónima». Impuesto de Sociedades. 1986, 1987 y 1989. 0722342.6, 0722343.5 y 0722345.3. 2.781.865 pesetas. 20 por 100.

Impuesto Sociedades. 1988 y 1990. 0722444.4 y 0722333.1. 6.567.679 pesetas. 45 por 100.

Impuesto sobre el Valor Añadido. 1987 a 1990. 0722341.0. 1.970.438 pesetas. 20 por 100.

3. 7752/93-C-773/95. «Cazorla y Cardiel, Sociedad Anónima». Impuesto de Sociedades. 1988. 0883431.1. 4.200.000 pesetas. 60 por 100.

4. 9065/93-C-657/95. «Folding, Sociedad Anónima». Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas. 1990 a 1992. 0809407.0. 35.647.366 pesetas. 60 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal Central obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—29.838-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### ANDALUCÍA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía el 25 de marzo de 1996, se han resuelto peticiones de condonación graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente, las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamación, reclamante, número de documento nacional de identidad o número-código de identificación fiscal y sentido de la resolución:

23/1104/95. Buitrago Cejudo, Miguel. 25.762.312. 95 por 100.

23/1092/95. Cárdenas Ruiz, Francisco. 25.944.431. 95 por 100.

23/1076/95. León Gámez, Cristóbal. 25.989.826. 95 por 100.

23/0817/95. Jiménez de Dios, Teresa. 25.838.427. 96 por 100.

23/0685/95. Alba Egea, Félix. 26.431.522. 93 por 100.

23/6056/94. Moya Rodríguez, Salvador. 25.980.100. 65 por 100.

23/6055/94. Moya Rodríguez, Miguel. 25.952.878. 65 por 100.

23/6054/94. Moya Rodríguez, Miguel. 25.952.878. 65 por 100.

23/2490/94. Lozano Martínez, Paula. 75.031.908. 96 por 100.

23/2470/94. Sola Casado, Antonio. 26.360.356. 65 por 100.

23/2469/94. Sola Casado, Antonio. 26.360.356. 65 por 100.

23/2468/94. Sola Casado, Antonio. 26.360.356. 65 por 100.

23/2431/94. Cardona Quesada, María Concepción. 25.853.691. 65 por 100.

23/2409/94. Cardona Quesada, Manuel. 25.903.340. 65 por 100.

23/2356/94. Díez Romero, José. 25.897.419. 65 por 100.

23/2355/94. Galán Frías, Juana. 26.484.424. 65 por 100.

23/2255/94. Hijos de Enrique Fuentes Aguilera, S. L. B-23017981. 65 por 100.

23/1207/94. García Segura, Luis. 26.437.711. 65 por 100.

23/1206/94. García Segura, Luis. 26.437.711. 65 por 100.

23/1156/94. Herreros Serrano, María Blanca. 52.543.598. 65 por 100.

23/0581/94. Fernández Juan, Alfonso. 26.456.454. 65 por 100.

23/0580/94. Fernández Juan, Alfonso. 26.456.454. 65 por 100.

23/3631/94. Hermanos Núñez Nevado C.B. E-23310949. 65 por 100.

23/3630/94. Hermanos Núñez Nevado C.B. E-23310949. 65 por 100.

23/3629/94. Hermanos Núñez Nevado C.B. E-23310949. 65 por 100.

23/3628/94. Hermanos Núñez Nevado C.B. E-23310949. 65 por 100.

23/3627/94. Hermanos Núñez Nevado C.B. E-23310949. 65 por 100.

23/3626/94. Hermanos Núñez Nevado C.B. E-23310949. 65 por 100.

23/0571/95. Olivares Morales, Domingo. 26.694.311. 95 por 100.

Jaén, 30 de abril de 1996.—El Secretario delegado, José L. Padilla Pérez.—30.153-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección General de la Marina Mercante

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a propuestas de resolución de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Asimismo se señalan las Capitanías Marítimas en donde los interesados disponen de la resolución completa que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Número de expediente: 95/212/0014. Nombre y apellidos: Don Antonio Moya Rubia. Domicilio:

Calle Pío Baroja, 32, Málaga. Fecha de actos: 13 de marzo de 1996. Capitanía Marítima de Garrucha/Carboneras.

Número de expediente: 95/212/0015. Nombre y apellidos: Don Antonio Moya Rubia. Domicilio: Pío Baroja, 32, Málaga. Fecha de actos: 11 de marzo de 1996. Capitanía Marítima de Garrucha/Carboneras.

Número de expediente: 95/330/0044. Nombre y apellidos: Don Francisco Milán Núñez. Domicilio: Cordoneros, 11, Almería. Fecha de actos: 23 de febrero de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 95/330/0046. Nombre y apellidos: Don José Luis Márquez Calvo. Domicilio: Pitágoras, 24, Almería. Fecha de actos: 22 de febrero de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 95/330/0069. Nombre y apellidos: Don Cristóbal Hernández Sánchez. Domicilio: Rosario, 51, Almería. Fecha de actos: 21 de diciembre de 1995. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 95/330/0077. Nombre y apellidos: Don José Luis Márquez Calvo. Domicilio: Pitágoras, 24, Almería. Fecha de actos: 22 de febrero de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 95/330/0079. Nombre y apellidos: Don Francisco Medina Carmona. Domicilio: Alborán, 22, Almería. Fecha de actos: 14 de febrero de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 95/330/0084. Nombre y apellidos: Don Cristóbal Hernández Sánchez. Domicilio: Rosario, 51, Almería. Fecha de actos: 21 de diciembre de 1995. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 95/330/0125. Nombre y apellidos: Don Francisco Milán Núñez. Domicilio: Cordoneros, 11, Almería. Fecha de actos: 23 de febrero de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expedientes: 95/111/0144, 95/111/0145 y 95/111/0146. Nombre y apellidos: Don Julián Moya Gómez. Domicilio: Motrico, sin número, Roquetas de Mar. Fecha de actos: 26 de febrero de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 95/365/0011. Nombre y apellidos: Don José Luis Lara Barco. Fecha de actos: 23 de febrero de 1996. Capitanía Marítima de Vélez-Málaga.

Número de expediente: 95/360/0067. Nombre y apellidos: Don José M. Roldán Cardenosa. Fecha de actos: 16 de febrero de 1996. Capitanía Marítima de Málaga.

Número de expediente: 95/480/0028. Nombre y apellidos: Don Manuel A. Gallego Rosas. Domicilio: Calle Escalinatas de Confín, 12, El Grove (Pon-tevedra). Capitanía Marítima de Villagarcía de Arosa.

Número de expediente: 95/480/0033. Nombre y apellidos: Don José L. Brun Brea. Domicilio: Calle Agustín Romero, 90-92, Villagarcía de Arosa (Pon-tevedra). Fecha de actos: 23 de enero de 1996. Capitanía Marítima de Villagarcía de Arosa.

Los interesados podrán obtener copias de los documentos del expediente que estimen convenientes y, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992 y 19.1 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Madrid, 30 de abril de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.—30.177-E.

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones recaídas en expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas

en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Asimismo se señalan las Capitanías Marítimas en donde los interesados disponen de la resolución completa que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Número de expediente: 95/224/0008. Nombre y apellidos: Don Pablo Fernández Marcos. Domicilio: Calle Nicolás de las Peñas, 3, Murcia. Fecha de actos: 31 de enero de 1996. Capitanía Marítima de Alicante.

Número de expediente: 95/330/0040. Nombre y apellidos: Don Antonio Fernández López. Domicilio: Avenida del Mar, 7, Almería. Fecha de actos: 22 de febrero de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 95/330/0085. Nombre y apellidos: Don Francisco Cañadas Tijeras. Domicilio: Aguamarga, edificio «Ragusa», 3-2, Almería. Fecha de actos: 22 de enero de 1996. Capitanía Marítima de Almería.

Número de expediente: 95/381/0028. Nombre y apellidos: Don Francisco Otero Salas. Domicilio: Barriada Bajo Guía, Sanlúcar de Barrameda. Fecha de actos: 18 de diciembre de 1995. Capitanía Marítima de Sanlúcar de Barrameda.

Número de expediente: 95/381/0030. Nombre y apellidos: Doña Estrella Otero Pecho. Domicilio: Barriada Bajo Guía, Sanlúcar de Barrameda. Fecha de actos: 18 de diciembre de 1995. Capitanía Marítima de Sanlúcar de Barrameda.

Número de expediente: 95/381/0036. Nombre y apellidos: Don Manuel Prieto Blanco. Domicilio: Barriada Coto San Juan, Villafranco del Guadalquivir (Sevilla). Fecha de actos: 26 de febrero de 1996. Capitanía Marítima de Sanlúcar de Barrameda.

Número de expediente: 95/381/1042. Nombre y apellidos: Don Sebastián Tirado Marin. Domicilio: Avenida Rota, 60, P.2-3-C, Chupiona. Fecha de actos: 7 de febrero de 1996. Capitanía Marítima de Sanlúcar de Barrameda.

Contra la Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, así como del artículo 20.5 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Madrid, 30 de abril de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.—30.179-E.

## Confederaciones Hidrográficas

### TAJO

*Expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, motivada por la conducción de abastecimiento a Toledo desde el embalse de Picadas, en término municipal de Valmojado (Toledo)*

Aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el presupuesto 10/1995 de conducción de abastecimiento a Toledo desde el embalse de Picadas, con fecha 30 de octubre de 1995, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en virtud del «Acuerdo por el que se adoptan medidas extraordinarias ante la gravísima persistencia de la sequía», aprobado en Consejo de Ministros en su reunión celebrada el 4 de agosto de 1995. Por tanto y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 2899/1981, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto

citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valmojado (Toledo), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento los días 28 y 29 de mayo de 1996, de diez a catorce horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 3 de mayo de 1996.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—30.620-E.

## TAJO

*Expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, motivada por la conducción de abastecimiento a Toledo desde el embalse de Picadas, en término municipal de Casarrubios del Monte (Toledo)*

Aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el presupuesto 10/1995 de conducción de abastecimiento a Toledo desde el embalse de Picadas, con fecha 30 de octubre de 1995, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en virtud del «Acuerdo por el que se adoptan medidas extraordinarias ante la gravísima persistencia de la sequía», aprobado en Consejo de Ministros en su reunión celebrada el 4 de agosto de 1995. Por tanto y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 2899/1981, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988 de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 28071 Madrid, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte (Toledo), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el día 27 de mayo de 1996, de diez a catorce horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 3 de mayo de 1996.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—30.625-E.

## Demarcaciones de Carreteras

### CASTILLA-LA MANCHA

*Resolución sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto. Clave 23-TO-2760. «Variante de Burguillos de Toledo. Carretera Nacional 401 de Madrid a Ciudad Real, por Toledo. Puntos kilométricos 79,500 al 81,800. Tramo: Burguillos de Toledo. Provincia de Toledo»*

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 22 de diciembre de 1995, el proyecto de construcción «Variante de Burguillos de Toledo. Carretera Nacional 401 de Madrid a Ciudad Real, por Toledo. Puntos kilométricos 79,500 al 81,800. Tramo: Burguillos de Toledo. Provincia de Toledo». Clave: 23-TO-2760. Este proyecto está incluido dentro del Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA) 1993-1995, acordado por Consejo de Ministros de fecha 17 de diciembre de 1993.

Dicho Programa conlleva la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31).

En su virtud, la Jefatura de esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa en los tablones oficiales de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes y derechos afectados y, en los diarios de Toledo: «Diario 16 de Castilla-La Mancha» y «El Día de Toledo» y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas y horas que a continuación se señalan:

Término municipal de Toledo:

Lugar: Ayuntamiento de Toledo.  
Día y hora: 13 de junio de 1996, a las nueve treinta horas.

Término municipal de Burguillos de Toledo:

Lugar: Ayuntamiento de Burguillos de Toledo.  
Día y hora: 11 de junio de 1996, a las nueve treinta y dieciséis horas, y 12 de junio de 1996, a las nueve horas.

Segundo.—Notificar individualmente a los afectados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Significar que de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, hasta el momento del levantamiento del acta previa, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y plano parcelario de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en los Ayuntamientos de Toledo y Burguillos de Toledo y en la citada Demarcación de Carreteras.

Toledo, 24 de abril de 1996.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—30.165-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### MURCIA

De acuerdo con lo establecido en artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la ejecución de modificación en línea aérea de alta tensión, con las siguientes características:

- Expediente: 15/1996.
- Solicitante: «Iberdrola, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de los Pinos, sin número, de Murcia.
- Finalidad: Modificación en altura de apoyos 123 y 124 de la línea «Espinardo-Rocamora», por

consecuencia de obras de construcción de la vía de penetración norte de la ciudad de Murcia.

4. Características: Tensión nominal 66 kV, conductores aluminio-acero, protecciones de cruzamiento.

5. Presupuesto: 2.376.707 pesetas.

Lo que se hace público, para que las personas físicas, jurídicas, instituciones y organismos que se muestren interesados, puedan examinar el proyecto de modificaciones en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sito en avenida Alfonso X El Sabio, número 6, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días, a partir del siguiente de publicación del presente anuncio.

Murcia, 11 de abril de 1996.—El Director provincial, Pedro García-Caro Torrent.—30.406.

## MINISTERIO DE CULTURA

### Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

*Notificación a la empresa de don José Luis Rojas Sánchez, titular del Cinematógrafo «Luz», de Olmedo (Valladolid) del pliego de cargos, de fecha 17 de enero de 1996, correspondiente al expediente sancionador número 203/1995, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es calle San Felipe Neri, 1, 47002 Valladolid*

La parte sustancial del pliego de cargos reza como sigue:

Cargo: «Único: No presentar a requerimiento de los actuarios la documentación solicitada para la práctica inspectora: Libro Registro de localidades de la sala y partes declaración de exhibición de películas cinematográficas. Hecho que constituye presunta infracción a lo dispuesto en los artículos 9.º y 11 del Real Decreto 1419/1978, de 26 de junio, por el que se establecen normas sobre control de taquilla en salas de exhibición cinematográfica («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio de 1978), y sería sancionado, como falta leve, con multa de hasta 500.000 pesetas, por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1994).

El presente pliego de cargos deberá ser contestado en el plazo improrrogable de los siete días hábiles siguientes al de su recepción, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (Ministerio de Cultura, plaza del Rey, 1, 28071 Madrid), alegando y probando cuanto estime conveniente en su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se seguirá el expediente por todos sus trámites y hasta la resolución final sin más citarle ni oírle».

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con cuanto se dispone en la Orden de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre de 1952 y 30 de diciembre de 1956), significando que el texto íntegro del citado pliego de cargos y documentación aneja se encuentra archivado en la Secretaría Gene-

ral de este Organismo, Sección de Instrucción de Expedientes del Servicio de Inspección y Sanciones, plaza del Rey, número 1, en Madrid, y copia de la misma en los servicios periféricos del Ministerio de Cultura en esa provincia (Gobierno Civil).

Madrid, 24 de abril de 1996.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—30.624-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número expediente SGPA: IN407A 96/29-2, Libro de Registro: 4.501-AT)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Título: Reelectrificación de Coto Recadeira.

Situación: Mondoñedo.

Características técnicas: Línea de media tensión, a 20 KV, con conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de aluminio, con una longitud de 102 metros, sobre postes de hormigón o torres metálicas. Dos centros de transformación tipo intemperie, de 100 KVA, el de Coto de Recadeira y de 50 KVA el de Cabana, de 20.000/380-220 V, sobre apoyos metálicos. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50, con una longitud de 2.940 metros, sobre postes de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en el Coto de Recadeira, Cabana, Mazo, en el Ayuntamiento de Mondoñedo. Presupuesto: 18.906.524 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 22 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—29.947.

##### LUGO

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número expediente SGPA: IN407A 95/190-2, Libro de Registro: 4.441-AT)*

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo. Título: Reelectrificación del Burgo, San Juan del Alto y Veral.

Situación: Lugo.

Características técnicas: Líneas de media tensión, a 20 KV, de 627, 1.465, 294,54, 988, 609 y 437 metros de longitud, conductor LA-56, con apoyos de hormigón y torres metálicas. Siete centros de transformación de 50 ó 100 KVA, 20.000/380-220 V. Línea de baja tensión en conductores RZ-95-50-25, sobre apoyos de hormigón o grapados en fachadas, en los lugares de Astariz, San Maías, Villaestévez,

Carballido, Real, Veral, Rebordaos, Carrigueiros y El Burgo, en el Ayuntamiento de Lugo.

Presupuesto: 81.962.865 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial resuelve: Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 16 de abril de 1996.—El Delegado provincial.—29.948.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

##### ALBACETE

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete, se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.591. Nombre: Esmasa 21. Recurso: Sección C. Cuadrículas: 21. Términos municipales: Yeste y Nerpio.

Lo que se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, según establece el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 26 de abril de 1996.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—30.411.

##### GUADALAJARA

*Otorgamiento de permiso de investigación «Cristina I» número 2.390*

Corrección de error al anuncio del «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 16 de marzo de 1996, página 5194, tercera columna, línea 11:

Donde dice: «50 C. M.», debe decir: «13 C. M.».

Guadalajara, 29 de abril de 1996.—El Delegado provincial, P. S. (Decreto 83/1992, de 26 de mayo, artículo 8.3), el Secretario provincial, Jesús Martín Gutiérrez.—30.530.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

#### Servicios Territoriales

##### CACERES

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Torre metálica s/n doble circuito «Santa Ana-Explosivos».

Final: CT «Abundancia 2».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero, aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,405.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Aldea Moret.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 13,200. Tipo, 1; relación de transformación, 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Cáceres, Aldea Moret (Cáceres).

Presupuesto en pesetas: 10.760.309.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del expediente: 10/AT-005920-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de abril de 1996.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—30.047-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía y Empleo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de una línea a 20 kV y dos centros de transformación, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 20 kV y dos centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

26E-4.780 (1-2) y 26EL-2.337.

\*) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55.



b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 20 kV, con origen en el penúltimo apoyo de la línea a igual tensión «Lozoyuela-Cinco Villas», y final en el centro de transformación ya instalado con anterioridad en el núcleo urbano de Manjirón, y dos centros de transformación tipo intemperie, sobre apoyos, a instalar el primero de ellos 26E-4.780-1, alimentado mediante pequeña acometida aérea, con origen en el apoyo número 19 de la citada línea, y el segundo 26E-4.780-2, al final de una derivación con origen en el apoyo número 10 de la misma línea. La línea discurrirá por los términos municipales de Cinco Villas y Manjirón, y afectará en su trazado a las carreteras M-135 y M-126, y líneas propiedad de «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

c) Finalidad de la instalación: Atender los incrementos de demanda de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Línea aérea con origen en el penúltimo apoyo de la línea a 20 kV «Lozoyuela-Cinco Villas», y final en centro de transformación existente en el núcleo urbano de Manjirón, con una longitud de 2.886 metros, derivación entre apoyo número 10 de la anterior, y final en el centro de transformación tipo intemperie 26E-4.780-2 de 50 kVA, 20.000/380-220 V, con una longitud de 865 metros, y centro de transformación 26E-4.780-1, de las mismas características que el anterior, a instalar en las proximidades del apoyo número 19 de la línea de 2.886 metros de longitud.

Tanto la línea principal como la derivación proyectada se construirán con conductor LA-56, apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas de amarre y aislamiento rígido.

e) Presupuesto total: 15.045.124 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—30.442-15.

*Resolución por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental y la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea a 20 kV, en el término municipal de Alcobendas, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»*

En base a la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, y a los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, Medio Ambiente, Evaluación de Impacto Ambiental, y artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de junio, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental de la línea aérea a 20 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

26EL-2.428.

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 20 kV, con origen en la S.T. «Arroyo

de la Vega», y final en apoyo entronque cable subterráneo C.R. «Moraleja 2» y C.R. «Arroyo de la Vega», en el término municipal de Alcobendas (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la localidad de Alcobendas.

d) Características principales: Línea aérea con el origen y final citados de 1.158 metros de longitud, a construir con conductor LA-110, apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas de suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 2.355.174 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos técnicos y estudio de impacto ambiental de la instalación en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Director general, Antonio Prado Martín.—30.444-15.

*Resolución por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental y la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 20 kV, denominada «Algete-Cobeña», solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»*

En base a la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, y a los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, Medio Ambiente, Evaluación de Impacto Ambiental, y artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de junio, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental de la línea a 20 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

26EL-2.384.

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea a 20 kV, denominada «Algete-Cobeña», en montaje mixto subterráneo y aéreo, con longitudes de 0,150 y 1,951 kilómetros, respectivamente, con origen en el centro de transformación del camino de la Fuentecilla, en Algete, y final en apoyo existente en las inmediaciones de la carretera M-103 de la localidad de Cobeña. La instalación se llevará a cabo en los términos municipales de Algete y Cobeña.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro y dotar de una segunda alimentación al municipio de Cobeña.

d) Características principales: Línea subterránea con origen en el centro de transformación de la Fuentecilla, en Algete, a construir con conductor 12/20 kV de 150 milímetros cuadrados en aluminio y aislamiento en polietileno reticulado. Al final de este trazado se iniciará un tramo aéreo con la longitud y final indicados a construir con conductor Al-Ac, de 116,2 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas de suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 4.917.273 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos técnicos y estudio de impacto ambiental de la instalación en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—El Director general, Antonio Prado Martín.—30.438-15.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Brunete, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Número de referencia: CR-2/96.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de Brunete, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número 5001-AC-01 del proyecto de «Suministro de gas natural en el término municipal de Brunete», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto procedente del término municipal de Villanueva de la Cañada, con una longitud de 3.250 metros.

Dos estaciones de regulación y medida.

Red de distribución primaria formada por tubería de acero de diámetros variables según API 5L Gr B o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 2.350 metros.

Red secundaria, de las mismas características que la red primaria y de una longitud aproximada de 3,76 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 146.600.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 1 de abril de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—30.077.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Villanueva del Pardillo, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artícu-

lo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Número de referencia: CR-3/96.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de Villanueva del Pardillo, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 5007-AC-01 del proyecto de «Suministro de gas natural en el término municipal de Villanueva del Pardillo», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto que conducirá el gas natural desde el límite del término municipal de Majadahonda. Dicha conducción tendrá una longitud de 3.900 metros.

Dos estaciones de regulación y medida.

Red de distribución primaria formada por tubería de acero de diámetros variables según API 5L Gr B o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 1.500 metros.

Red secundaria, de las mismas características que la red primaria y de una longitud aproximada de 4,8 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 160.750.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 1 de abril de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—30.076.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Sevilla la Nueva, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Número de referencia: CR-5/96.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de Sevilla la Nueva, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 5004-AC-01 del proyecto de «Suministro de gas natural en el término municipal de Sevilla la Nueva», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto que conducirá el gas natural desde el límite del

término municipal de Navalcarnero. Dicha conducción tendrá una longitud de 1.200 metros.

Tres estaciones de regulación y medida.

Red primaria formada por tubería de acero de diámetros variables según API 5L Gr B o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 5.500 metros.

Red secundaria, de las mismas características que la primaria y de una longitud aproximada de 8,8 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 212.150.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 1 de abril de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—30.075.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### ALICANTE

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación, con motivo de la ejecución de las obras: «Ensanche y mejora de la carretera AV-1521, de Altea a la Nucia»*

Por acuerdo de 14 de noviembre de 1995, el gobierno valenciano declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de los meritados bienes y derechos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás disposiciones concordantes de aplicación.

En su virtud, esta Diputación provincial, en base a lo establecido en el citado artículo 52 de dicho cuerpo legal, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que los días y horas que se mencionan comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes, a fin de levantar actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos.

Ayuntamiento de Altea:

Día 28 de mayo de 1996:

De once a catorce horas: De las fincas 1 a la 21.

De dieciséis a dieciocho horas: De las fincas 22 a la 36-1.

Día 29 de mayo de 1996:

De nueve treinta a once horas: De las fincas 37 a la 48.

Ayuntamiento de La Nucia:

Día 29 de mayo de 1996:

De doce a catorce horas: De las fincas 49 a la 60.  
De dieciséis a dieciocho horas: De las fincas 61 a la 78.

Día 30 de mayo de 1996:

De nueve treinta a catorce horas: De las fincas 78-1 a la 108.

A dicho acto deberán asistir los interesados, por sí mismos o a través de persona que pudiera ostentar su representación legal, aportando el documento nacional de identidad, documentación acreditativa de sus respectivas titularidades y los últimos recibos de la antigua Contribución Territorial, hoy Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito o Notario, cuyos honorarios serán a su costa.

La presente Resolución se notificará a los interesados afectados mediante cédula, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y exposición en los tablones oficiales de edictos, servirá de notificación para los propietarios desconocidos o de ignorado domicilio, conforme a lo determinado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Diputación provincial, avenida de la Estación, número 6, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en que se hubiera podido incurrir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición la relación de propietarios y fincas, y los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Diputación provincial.

Alicante, 24 de abril de 1996.—El Presidente, Julio de España Moya.—El Secretario, Patricio Vallés Muñiz.—30.182-E.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología

Cumplimentando el Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid, del expediente para la expedición del nuevo título de Diplomado en Enfermería de doña Concepción Medina Ruiz, por extravío del que fue expedido con fecha 2 de octubre de 1989.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación en relación con dicho título.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Secretario, Rafael Santervas Santamarta.—30.065.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Anuncio extravío de título

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Diplomado en Enfermería por extravío del que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en fecha 11 de marzo de 1987 a favor de doña Rosa Mariño Rodríguez y con los números de Registro Nacional 893 y Universitario 6.114.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 9 de abril de 1996.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabaña.—30.015.